

**EXPERIENCIA UA SANTIAGO
RESOLUCIÓN N° 2/2025**

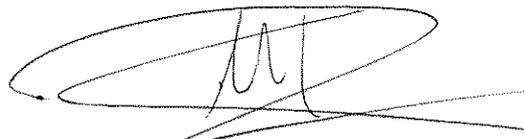
VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el Reglamento de Organizaciones Estudiantiles de Universidad Autónoma de Chile, aprobado por Resolución de Rectoría N° 046/2024 y modificado mediante Resolución de Rectoría N° 275/2024;
- b) Que la lista C, correspondiente a la carrera de Derecho, jornada vespertina, campus El Llano Subercaseaux, cuya inscripción fue rechazada por esta Dirección, presentó apelación dentro del plazo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles de la Universidad Autónoma de Chile;
- c) Que, si bien la lista subsanó parcialmente las observaciones formuladas, persiste el incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles de la Universidad Autónoma de Chile por parte de uno de sus integrantes;

RESUELVO:

Rechazar la lista C de candidatura a directiva de centro de estudiantes, de la carrera de Derecho, jornada vespertina, campus El Llano Subercaseaux, por cumplir no con los requisitos establecidos en el Reglamento de Organizaciones Estudiantiles de Universidad Autónoma de Chile.

Comuníquese.



Cristian Cifuentes Pedreros
Director
ExperienciaUA



Santiago, 9 de mayo de 2025

Distribución
Dirección General de Vida Universitaria y Comunicaciones
Vicerrectoría de Sede
Presecretaría Sede
Director Corporativo de VidaUA
Dirección de Comunicaciones
Decanos
Directores de Carrera
Candidaturas
MLR